



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2017-MPP/A**

Puno, 01 de febrero del 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 03-2017-NED/PUNO/ROMAS/DIT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú.

Que, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 260-2014-MIDIS, los Núcleos Ejecutores de alcance departamental estarán conformados por cinco (5) miembros: un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del departamento respectivo, un (1) representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, un (1) representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, un (1) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del departamento respectivo, y un (1) representante de la Municipalidad Provincial de la Provincia donde se ubica la capital del departamento respectivo.

Que, con Oficio N° 03-2017-NED/PUNO/ROMAS/DIT de fecha 17 de enero del 2017, el Secretario del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental Puno, solicita la designación de un nuevo representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED PUNO, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 004-2014 y la Adenda N° 003 al Convenio N° 2220140010-2014-FONCODES, entre FONCODES y el NED PUNO, para la ejecución del Programa Reposición, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Aguas y Saneamiento.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. **HECTOR MARIO HOLGUIN HOLGUIN** Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, como representante de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED PUNO, acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga, según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología e Informática de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional ([www.munipuno.gob.pe](http://www.munipuno.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

LNC/ECC  
C.c GM  
INT  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas

Central Telefónica: 051 - 601000

Municipio de Puno

@PunoMunicipio

[municipio@munipuno.gob.pe](mailto:municipio@munipuno.gob.pe)

[mppdespacho@munipuno.gob.pe](mailto:mppdespacho@munipuno.gob.pe)